

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, 23 de Septiembre del 2011

Nº 1978 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

VISTOS :

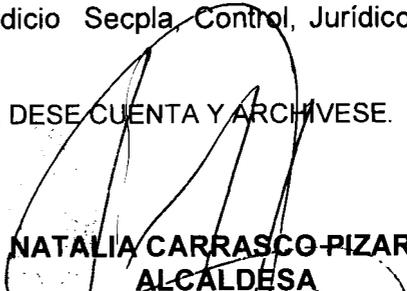
1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. El D.A. Nº 1156 de fecha 01.06.2011, que llama a Propuesta Publica denominada "Adquisición de un Sistema de Amplificación para el Departamento de Educación";
4. El D.A. Nº 1277 de fecha 17.06.2011, que designa Comisión de Estudios de la Propuesta Publica denominada "Adquisición de un sistema de Amplificación para el Departamento de Educación";
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 24 de fecha 21.06.2011, del Director de Educación Municipal (I);
6. El D.A. Nº 1311 de fecha 22.06.2011, que Adjudica propuesta Publica que indica;
7. El Ord. Nº 323 de fecha 18.08.2011, Director de Educación Municipal (I);
8. El Ord. Nº 52 de fecha 01.09.2011, Director de Fianzas, I. Municipalidad de El Quisco;
9. El Ord. Nº 352 de fecha 21.09.2011; Director de educación Municipal (I);

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con Sistema de Amplificación para apoyo de los Establecimientos Educativos Municipales en las actividades Extraprogramaticas, según la Iniciativa Nº 5 denominada " Centro Escolares para la participación Comunitaria, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación.

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de Facturas Nº 07527 y 07530 de fecha 26.07.2011, Luis Alberto Colque Lerici, RUT Nº 8.091.646-9 por "Adquisición de un Sistema de Amplificación para el Departamento de Educación", por la suma de \$6.986.252 (seis millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos), IVA Incluido.
- II. Impútese este gasto al Subt. 29 Ítem 04 "Mobiliario y Otros" Presupuesto de Educación vigente.
- III. Remítase Cheque a Nombre de Factorline S.A., RUT Nº 96.667.560-8, en cumplimiento a la Ley Nº 19.983, Artículo 7.
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio Secpla Control, Jurídico y Archivo Educación.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.


**MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL**


**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**